LA CONVENCIÓN SOBRE LOS HUMEDALES

63ª reunión del Comité Permanente

Gland, Suiza, 3 a 7 de junio de 2024

**SC63 Doc.10**

**Desafíos urgentes para el uso racional de los humedales que merecen mayor atención: Actualización sobre los inventarios de humedales**

**Acciones solicitadas:**

Se invita al Comité Permanente a hacer lo siguiente:

i. tomar nota de los avances de la Secretaría en la provisión de un mecanismo para ayudar a las Partes Contratantes a elaborar sus inventarios nacionales de humedales; y

ii. pedir a la Secretaría que lleve a cabo actividades de recaudación de fondos con miras a facilitar la creación del mecanismo propuesto para brindar apoyo a la elaboración de los inventarios nacionales de humedales.

**Antecedentes**

1. Desde el primer Plan Estratégico de la Convención, para el período 1997-2002, las Partes Contratantes han establecido la mejora del cumplimiento de las disposiciones de la Convención sobre el inventario de todos los humedales como esfera de especial interés. Esto se pone de relieve en el Cuarto Plan Estratégico (2016-2024) mediante la meta 8 “Se han iniciado, completado o actualizado, divulgado y utilizado inventarios nacionales de humedales para promover la conservación y el manejo eficaz de todos los humedales”, correspondiente al objetivo 3 “Realizar un uso racional de todos los humedales”.
2. Desde 2017, la Convención es cocustodia junto con el PNUMA del indicador 6.6.1 “Cambio en la extensión de los ecosistemas relacionados con el agua a lo largo del tiempo”. Para medir el indicador utilizando los informes nacionales a la Convención y a partir de los inventarios nacionales de humedales (INH), hacen falta datos comparables basados en normas comunes, incluidas las definiciones y el Sistema de Clasificación de Tipos de Humedales de la Convención. Esto sirve de complemento a los datos del PNUMA[[1]](#footnote-1).
3. No obstante, los avances en la elaboración de los INH siguen siendo limitados. De las Partes Contratantes que presentaron informes a la COP14, solo el 46 % habían completado un INH y el 52 % aportaron datos sobre la extensión de los humedales (indicador 6.6.1 de los ODS).
4. En el párrafo 49 de la Resolución XIV.6, *Mejora de la visibilidad de la Convención y de las sinergias con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente e instituciones internacionales*, se alienta a las Partes Contratantes a que intensifiquen su labor para finalizar sus INH e informen sobre la extensión de los humedales para informar sobre el indicador 6.6.1 de los ODS; además, se pide que la Secretaría siga trabajando con las Partes Contratantes para apoyar activamente estas iniciativas. En la resolución también se recuerda la importancia para las Partes Contratantes de promover sinergias a escala nacional y mejorar la cooperación, la coordinación y las sinergias entre los AMMA y otros asociados como un medio para fomentar la aplicación coherente de la Convención a escala nacional en pro de la consecución de los objetivos y las metas de la Agenda 2030 y el Marco Mundial de Biodiversidad que se relacionan con los humedales.
5. En el párrafo 16 de la Resolución XIV.16 se recomienda que las Partes Contratantes lleven a cabo INH sistemáticos, utilizando el *Nuevo conjunto de herramientas* *para los Inventarios Nacionales de Humedales* de 2020. También se recomienda que las Partes evalúen el estado y las tendencias de los humedales, analicen las necesidades y carencias nacionales en materia de conservación de los humedales, y desarrollen una planificación integrada, sistemática y adaptable de la conservación y la restauración.
6. En su 62ª reunión (SC62), el Comité Permanente, en la Decisión SC62-34, tomó nota del enfoque propuesto por la Secretaría para suplir estas carencias a través de cinco líneas de trabajo, que se presentan en el párrafo 15 del documento SC62 Doc.9:

a. una mejor definición de las necesidades específicas y los principales obstáculos de las partes Contratantes en los inventarios de humedales;

b. la elaboración de orientaciones adicionales;

c. la creación de capacidad, por ejemplo, la preparación de cursos de formación y materiales de formación;

d. el apoyo a la aplicación, por ejemplo, mediante la cooperación institucional; y

e. la movilización de recursos.

1. En las deliberaciones de la reunión SC62, se hizo hincapié en las necesidades financieras y de creación de capacidad de los países que no cuentan con un INH completo. Algunas Partes Contratantes propusieron más iniciativas, como la creación de una hoja de ruta y un plan de trabajo para apoyar las actividades de las Partes y un mayor apoyo regional a la elaboración de los INH, por ejemplo, mediante actividades de creación de capacidad y el establecimiento de alianzas. Las Partes también pidieron la elaboración de orientaciones sobre el uso de las nuevas tecnologías, la preparación de estudios de caso regionales sobre experiencias positivas y la mejora de los inventarios regionales existentes.

**Consolidación de un mecanismo que ayude a las Partes Contratantes a elaborar sus inventarios nacionales de humedales**

Mejor definición de las necesidades específicas y las principales limitaciones

1. Para poder definir mejor las necesidades específicas y las principales limitaciones de las Partes Contratantes en la elaboración de los INH, la Secretaría realizó entrevistas detalladas a 13 Partes (cinco de África, dos de Asia, tres de Europa, una de América Latina y el Caribe, una de América del Norte y una de Oceanía) en noviembre de 2023, basándose en la evaluación efectuada en 2019. Se invitó a las Partes Contratantes a expresar su interés por participar en las entrevistas en las reuniones regionales previas a la reunión SC62. El objetivo de las entrevistas era obtener información sobre los retos y las limitaciones de las autoridades nacionales y encontrar nuevos recursos y materiales para contribuir a la elaboración de los INH.
2. Las entrevistas se centraron en cuatro temas principales: por qué los países acometen un INH, es decir, sus objetivos y metas iniciales; qué les ayudó en el proceso, por ejemplo, las orientaciones que utilizaron y el apoyo técnico que recibieron; qué obstáculos tuvieron; y qué productos o resultados se obtuvieron. Según se había acordado al organizar las entrevistas, los informes de las entrevistas bilaterales se compartieron únicamente con los entrevistados para comprobar la exactitud de la información obtenida. La Secretaría expresó su agradecimiento a los coordinadores nacionales y demás expertos nacionales que pusieron a disposición su tiempo y sus conocimientos para esta tarea.
3. Se ha publicado un breve informe que resume las principales conclusiones de estas entrevistas como documento informativo SC63 Inf.2[[2]](#footnote-2). En los párrafos 4 a 13 del informe se detallan las principales lecciones extraídas para orientar el proceso de los INH. Se señalan orientaciones clave para las acciones futuras de la Secretaría, particularmente para los cursos de formación y materiales orientativos sobre los INH. También se presentan retos, limitaciones, expectativas y necesidades (véanse los cuadros 1 a 3). Además de informar a la Secretaría, esto puede servir para informar a las Partes Contratantes que aún no han iniciado el proceso de los INH sobre las posibles ventajas, el apoyo disponible o los problemas que pueden encontrar.
4. La Secretaría seguirá investigando las necesidades y limitaciones de las Partes Contratantes en lo que respecta a los INH mediante comunicaciones directas con las Partes, discusiones con asociados y donantes y la utilización de la información sobre los INH que las Partes presentarán en sus informes nacionales a la COP15.

Elaboración de orientaciones adicionales

1. Como se indica en el documento SC62 Doc.9, es necesario complementar las orientaciones existentes con orientaciones sobre aspectos como los arreglos institucionales y la base normativa para la elaboración de los inventarios de humedales. En las deliberaciones mantenidas en la reunión SC62 también se señalaron otras necesidades relacionadas con el uso de las nuevas tecnologías.
2. Al examinar las orientaciones existentes sobre los INH y a partir de las entrevistas con las Partes Contratantes, la Secretaría observó la necesidad de orientaciones adicionales en tres campos principales (véase el documento informativo SC63 Inf.2).
3. En primer lugar, es necesario definir elementos comunes de los INH, por ejemplo, determinar cuáles son los datos o indicadores principales y los datos o indicadores recomendados. Aunque cada INH debe definirse cuidadosamente en función del contexto nacional, incluyendo los arreglos institucionales y los objetivos, esto es crucial para garantizar que el mecanismo de obtención de datos y presentación de informes de la Convención permita hacer un seguimiento de los indicadores mundiales pertinentes, como los del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal.
4. En segundo lugar, las orientaciones adicionales deberían tener la finalidad de mejorar la calidad, la coherencia y la comparabilidad de los datos. Esto puede incluir orientaciones sobre métodos recomendados para recopilar datos y protocolos de datos, a partir de principios[[3]](#footnote-3) y referencias de datos utilizados a escala internacional, así como las experiencias de las Partes Contratantes. En esta labor se abordarán específicamente las orientaciones sobre el uso adecuado de tecnologías como la teledetección.
5. En tercer lugar, la Secretaría observó la necesidad de mejores orientaciones sobre el proceso de los INH, que incluyan las fases de planificación, recolección de datos, utilización y actualización de los datos con una división clara de funciones y responsabilidades, entre otras cosas, diseñando los propios mecanismos de apoyo de los países para los equipos de recolección de datos a escala nacional y subnacional.
6. La Secretaría trabajará en estrecha consulta con el Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT), los asociados y donantes para actualizar las orientaciones existentes y elaborar otras nuevas, basándose también en las experiencias de países que hayan elaborado con éxito un INH y las experiencias de iniciativas centradas en otros ecosistemas o biomas.

Creación de capacidad

1. Las actividades de creación de capacidad de la Secretaría en relación con los INH se centran inicialmente en las Partes Contratantes que aún no han comenzado a elaborar sus INH (el 26 % de las 122 Partes que presentaron informes a la COP14 no habían comenzado un INH o solamente lo habían planificado; véase el documento COP14 Doc.9.1). El objetivo es ayudar a los países a obtener conocimientos y experiencia en materia de realización un INH dentro de un marco normativo, científico y técnico apropiado. Esto a su vez contribuirá a una mejor capacidad para aplicar la Agenda 2030 y concretamente al logro del ODS 6 y al seguimiento del indicador 6.6.1 de los ODS; además, favorecerá una gestión eficaz de los humedales para cumplir los compromisos de los países en el marco de la Convención y de otros objetivos mundiales (biodiversidad, clima, neutralidad en la degradación de la tierra, etc.).
2. Se está preparando un programa de formación de tres años que consiste en cursos de formación anuales y materiales de formación conexos en los tres idiomas oficiales de la Convención. Se organizarán tres módulos de formación entre 2024 y 2026, centrados en lo siguiente:

* Módulo 1: Introducción a los inventarios nacionales de humedales;
* Módulo 2: Técnicas de observación de la Tierra y conocimientos asociados: buenas prácticas para contribuir a los inventarios nacionales de humedales; y
* Módulo 3: Conocimientos ecológicos a largo plazo: gestión y actualización de los inventarios nacionales de humedales.

1. La Secretaría se ha asociado con la Oficina de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (UNOSD) con miras a impartir el programa de formación en inglés para diez Partes Contratantes. El primer curso (Módulo 1) tendrá lugar en el National Institute of Ecology en Seocheon (República de Corea) del 9 al 13 de septiembre de 2024. El objetivo del Módulo 1 es orientar a las autoridades nacionales en la planificación de un proceso sólido de elaboración de los INH, incluida la recolección y gestión de datos, y un método para generar flujos de datos orientado a la acción con nexos a las políticas pertinentes, por ejemplo, a los objetivos mundiales de otros AMMA.
2. El Módulo 1 se impartirá de forma presencial en francés y español en 2024 o 2025, gracias al apoyo financiero brindado por el Gobierno de Noruega. Está por determinar el lugar donde se impartirá. Se necesitan recursos financieros adicionales para impartir el programa de formación completo en español y francés y para incrementar el número de participantes.
3. La Secretaría publicará una convocatoria de solicitudes para participar durante la primavera de 2024, con criterios de selección. Los participantes deberán inscribirse a tres módulos de formación presencial durante tres años. Esto les permitirá incrementar progresivamente sus conocimientos y acciones sobre los INH. Se asignarán tareas a los participantes entre las sesiones presenciales para garantizar su participación durante todo este tiempo.
4. La Secretaría tiene previsto buscar expertos nacionales y miembros y observadores del GECT para ser profesores en esos tres módulos. También aprovechará los recursos nacionales o regionales existentes, como los que se movilizaron para los inventarios de humedales de bajo costo basados en SIG en Myanmar o Bhután (véase 2020 *New Toolkit for National Wetlands Inventories* [Nuevo juego de herramientas para los inventarios nacionales de humedales]) o en África (Global Wetland Africa Toolbox).
5. Se prepararán materiales de formación en línea a partir del programa de formación mencionado para que estén disponibles públicamente en el sitio web de la Convención. Así, todas las Partes en la Convención podrán acceder a los contenidos principales del programa de formación.

Informe sobre la aplicación

1. Se puede hacer frente a varias limitaciones y necesidades importantes en la elaboración de los INH y su utilización en el seguimiento, la evaluación y la presentación de informes mediante la creación de una iniciativa encaminada a prestar apoyo mediante la observación de la Tierra.
2. La Secretaría sigue colaborando con la Secretaría del Group on Earth Observations (GEO) en la creación de un “Atlas de los Ecosistemas del Mundo” (*Global Ecosystem Atlas*) basado en la Tipología Mundial de Ecosistemas de la UICN. Se está planteando la posibilidad de presentar una prueba de concepto en la COP16 del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) en Cali (Colombia) del 21 de octubre al 1 de noviembre de 2024.
3. Además de ello, la Secretaría señaló la posibilidad de crear una iniciativa basada en los modelos proporcionados por las iniciativas GEO Flagships existentes (p. ej., GEO Land Degradation Neutrality Flagship, GEO-LDN, sobre la neutralidad en la degradación de la tierra). Esto podría, por ejemplo, brindar acceso a datos mundiales conservados sobre la extensión de los ecosistemas y los cambios en estos que las Partes Contratantes podrían utilizar para sus inventarios nacionales; reforzar el inventario de los tipos de humedales cuyo inventario sigue siendo limitado o difícil; elaborar herramientas y orientaciones técnicas, metodológicas y de otro tipo; y brindar una comunidad de práctica. La Secretaría estudiará esa iniciativa en consulta con el GECT y en colaboración con los asociados pertinentes, entre otras cosas a través de un estudio de viabilidad.
4. Además, algunas Partes Contratantes de África se beneficiarán del apoyo técnico directo que se prestará durante el período de 3 años del curso de formación sobre los INH, entre dos COP. Las actividades de apoyo técnico serán acordes a los programas de orientación y creación de capacidad y se centrarán en el grupo de Partes de África seleccionadas para el curso de formación. El objetivo es que estas Partes reciban apoyo concreto para ejecutar el proceso estructurado de los INH que se presentará en el Módulo 1 del curso de formación, y utilizar los elementos comunes de los INH (conjuntos de datos esenciales) y los protocolos de gestión de datos que se definirán en el nuevo material de orientación (véase la sección sobre las orientaciones adicionales más arriba). Este apoyo específico para la realización de los INH se prestará movilizando los recursos disponibles en los ministerios, organismos y universidades definidos por las Partes seleccionadas de forma que haya una apropiación local del proceso de los INH. Se consultarán adecuadamente las iniciativas y los recursos regionales existentes y se firmarán otros acuerdos institucionales, por ejemplo, con Digital Earth Africa. Esta actividad de apoyo técnico se llevará a cabo gracias al apoyo financiero brindado por la región de Flandes en Bélgica.

Movilización de recursos

1. Gracias a los recursos financieros ya obtenidos, la Secretaría podrá realizar varias actividades del mecanismo de apoyo a los INH durante los próximos años (véase el Cuadro 1 a continuación). Para que la Secretaría pueda aportar a las Partes Contratantes un mayor apoyo en la elaboración de los INH, serán necesarios recursos financieros adicionales, por ejemplo, para elaborar materiales de orientación y formación, para ampliar el número de Partes Contratantes a las que se puede impartir formación presencial, y para ofrecer el apoyo en los tres idiomas de la Convención. En el cuadro siguiente se indican los requisitos financieros para el período 2025-2029. Por el momento, estos requisitos financieros son estimaciones aproximadas que habrá que ajustar.

*Cuadro 1: Mecanismo de apoyo a los INH – estimación de los requisitos financieros para 2025-2029*

|  | **Objetivo** | **Resultados** | **Financiación obtenida (en francos suizos, CHF)** | **Requisitos financieros para 2025-2029 (CHF)** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Materiales de orientación | Incrementar la relevancia normativa e institucional del proceso de los INH | Definición de elementos comunes de los INH, incluidos los datos o indicadores principales | 40 000 |  |
| Incrementar la calidad, coherencia y comparabilidad de los datos de los INH | Orientaciones sobre los protocolos de gestión de datos de los INH | 40 000 |  |
| Reforzar las funciones y responsabilidades en el proceso de los INH | Orientaciones estructuradas sobre el proceso de los INH |  | 50 000 |
| Creación de capacidad | Reforzar las capacidades para elaborar un proceso completo para los INH | Módulo 1  del curso de formación presencial | 60 000 para la sesión en inglés 120 000 para las sesiones en español y francés |  |
| Incrementar el uso adecuado de las técnicas de observación de la Tierra | Módulo 2  del curso de formación presencial | 60 000 para la sesión en inglés | 120 000 para las sesiones en español y francés |
| Mejorar las actualizaciones de los INH | Módulo 3 del curso de formación presencial | 60 000 para la sesión en inglés | 120 000 para las sesiones en español y francés |
| Desarrollar conocimientos sobre la realización del proceso de los INH | Material de formación en línea | 20 000 | 20 000 |
| Apoyo a la aplicación | Ayudar a las Partes a recolectar datos para los INH | Estudio de viabilidad y consulta para una iniciativa dedicada a prestar apoyo mediante la observación de la Tierra |  | 40 000 |
| Ayudar a las Partes de África a diseñar y llevar a cabo un proceso de INH | Apoyo técnico al proceso de los INH en países africanos seleccionados | 135 000 | Por determinar en función de las solicitudes nuevas de los países |

1. El PNUMA es cocustodio del indicador 6.6.1. El PNUMA proporciona datos de observación de la Tierra sobre la extensión de la superficie de agua de lagos, ríos y embalses, la extensión de los manglares, la extensión y la calidad del agua de los humedales con vegetación (utilizando la clorofila a y la turbidez como datos de sustitución) para cada uno de los Estados Miembros de l[as Naciones Unidas. Para obtener más información sobre la metodología, véase Metadata-06-06-01a.pdf (un.org)](https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-06-06-01a.pdf); para acceder a los datos, véase [SDG 6.6.1 (sdg661.app)](https://www.sdg661.app/). Para obtener más información sobre la metodología de la Convención, véase [Metadata-06-06-01b.pdf (un.org)](https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-06-06-01b.pdf). [↑](#footnote-ref-1)
2. Véase <https://www.ramsar.org/es/document/sc63-inf2-national-wetland-inventories-synthesis-13-depth-interviews-further>. [↑](#footnote-ref-2)
3. La comunidad internacional de investigadores elaboró los principios FAIR, un conjunto de principios rectores para la gestión de los datos científicos de forma que los activos digitales sean fáciles de encontrar, accesibles, interoperables y reutilizables (<https://www.nature.com/articles/sdata201618>). Los principios TRUST proporcionan un marco para facilitar la aplicación de buenas prácticas en cuanto a la preservación digital en lo que respecta a la Transparencia, la Responsabilidad, el Foco en el Usuario, la Sostenibilidad y la Tecnología. Mientras que los principios FAIR se centran sobre todo en aspectos de los metadatos, por ejemplo, los identificadores persistentes, los principios TRUST se centran en la conservación y preservación de los datos y recursos conexos (Lin et al., 2020, <https://www.nature.com/articles/s41597-020-0486-7>). [↑](#footnote-ref-3)